

EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO

MONTGOMERY GI BILL – SERVICIO ACTIVO



QUÉ ES EL MONTGOMERY GI BILL – SERVICIO ACTIVO (CAPÍTULO 30)?

El Montgomery GI Bill – Servicio Activo provee hasta 36 meses de beneficios de educación a veteranos elegibles para:

- Universidad, Negocios, Escuela Técnica o Vocacional
- Programas de Capacitación y Aprendizaje en el Puesto de Trabajo
- Correctivo, Deficiencias, y Entrenamiento Actualizado (en algunos casos)
- El costo de los exámenes para licencias o certificaciones necesarias para obtener, mantener, o progresar en un trabajo
- Asistencia de Matrícula: “Top-Up”
- Cursos por Correspondencia
- Entrenamiento de Vuelo (en algunos casos)
- Pruebas Nacionales

Nota: Para averiguar si su escuela o programa está aprobado para beneficios educativos de VA bajo MGIB, por favor pulse en este enlace [VA's WEAMS Institution Search Tool](#) para buscarlos Programas de Educación y Entrenamiento Laboral aprobados.

QUIÉN ES ELEGIBLE?

Si usted está actualmente en servicio, usted puede ser elegible después de dos años de servicio activo. Por favor consulte con el Oficial de Servicios de Educación en su instalación, o llame al número de teléfono gratuito 1-888-442-4551 (1-888-BI BILL 1), para información acerca de su elegibilidad.

Si usted está separado del servicio, usted puede ser un veterano elegible si:

- Entró en servicio activo por primera vez después de Junio 30, 1985;



Discapacidad determinada VA relacionados con el servicio militar puede provocar compensación de impuestos, inscripción en el sistema de atención VA health, preferencia por empleo federal 10-pointing. Pregúntele al representante de AV o al representante de la Organización de Servicios para Veteranos sobre la compensación por discapacidad, Pensiones, Asistencia Sanitaria, Programa de Cuidadores, Servicio de Carreras Profesionales, Asistencia Educativa, Garantías de Préstamos para Viviendas, Seguros y / o beneficios para dependientes y sobrevivientes.



U.S. Department
of Veterans Affairs

- Recibió un diploma de escuela secundaria o su equivalente (o, en algunos casos, 12 horas de crédito universitario) antes del final de su primer período obligado de servicio;
- Recibió un licenciamiento honorable;
- Que haya servido continuamente durante tres años, O dos años si por ese tiempo fue su primer alistamiento, o dos años si usted tiene la obligación de servir por cuatro años en la Reserva Seleccionada Y entró en la Reserva Seleccionada dentro del año de haber dejado el servicio activo.

Nota: *Se aplican diferentes reglas si usted entró al servicio activo antes de Julio 1, 1985, y en algunos otros casos. Llame a nuestro número de teléfono gratuito que está debajo para más información.*

HAY OBSTÁCULOS?

Usted debe ser consciente de que los siguientes obstáculos podrían provocar la pérdida de todos los beneficios MGIB:

Licencia General. Usted debe tener una baja honorable para ser elegible para beneficios de educación. Un “general” o “bajo condición honorable” lo hacen a usted inelegible para beneficios de educación.

Licencia Anticipada. Para ser elegible con un licenciamiento anticipado, la razón de su separación debe cumplir con ciertos requisitos. Llame a nuestro número de teléfono gratuito 1-888-442-4551 (1-888-GI BILL 1), (o si usted está en servicio activo, consulte con su Oficial de Servicios de Educación) para más información.

CUÁNTO PAGA VA?

El beneficio mensual pagado a usted se basa en el tipo de entrenamiento que toma, tiempo de servicio, y si DoD puso dinero extra en su Fondo MGIB (llamado “kickers”). Por lo general, usted tiene diez años para usar sus beneficios MGIB. Para la tasa actual ver nuestro [GI Bill sitio web](#).

Una vez que usted encuentre un programa de entrenamiento aprobado por VA, usted puede [aplicar en línea](#).

Para más información, llame al número de teléfono gratuito 1-888-442-4551 (1-888-GI BILL 1) o visite nuestro [GI Bill sitio web](#).

